

veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Únicamente el ejecutante podrá reservarse el derecho a ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Por el presente edicto se notifica a los ejecutados el señalamiento de las subastas.

En el caso de que por cualquier causa no pudiesen celebrarse las subastas se celebrarán al día siguiente hábil a la misma hora.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

— Vehículo Ford Escort, Ghia, 1.6, Matrícula LO-3642-J.

VALOR DE LA TASACION: 620.000 ptas.

Dado en Logroño, a 15 de febrero de 1995.— La Secretaria.

Señalamiento de subastas

III.E.569

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n° 7 de los de Logroño.

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, n° 180/94 promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra la finca hipotecada por D. Samuel Zorzano Tejada, D. Samuel Ricardo, D^a M^a Vicenta, D^a Ruth y D^a Ana M^a Zorzano Martínez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros n° 7, planta 5^a, teniendo lugar la primera subasta el 1 de Junio de 1995 a las 10 horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 30 de Junio de 1995 a las 10 horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 28 de Julio de 1995 a las 10 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda el 75% de dicha cantidad, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20% de su correspondiente tipo; y en la tercera, el 20% de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera: Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de la consignación, antes del momento señalado.

Cuarta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta: Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

FINCA QUE SE SUBASTA:

NUMERO OCHO.— Vivienda o piso 3° Dcha., de la casa sita en esta ciudad, C/ Gran Vía n° 36, con todas sus dependencias. Ocupa una superficie útil de 147,83 m y la construida es de 178,73 m y linda: Norte, patio posterior, patio interior lateral y hueco del ascensor; Sur, Gran Vía, patio lateral y central; Este, vivienda izquierda, patio central, escalera, y hueco ascensor; y al Oeste, casa 38 y patio lateral.

Cuota participación en el inmueble: 4 enteros setenta céntimos por

ciento.

Inscripción: Libro 481, folio 196, finca n° 1470, inscripción 4^a, Registro de la Propiedad n° uno de Logroño. Tasada para subasta en 23.961.012 pts.

Logroño, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 8 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.569

HAGO SABER. que a instancia de MERCANTIL TELEFONICA ESPAÑOLA S.A., representado por la procuradora Teresa León Ortega contra SOCIEDAD MAROLASER S.L., M^a ISABEL GOMEZ LOPEZ, LISARDO MANUEL PANIZO CARRERA Y MARIO TABOADA GARCIA, se sigue juicio de cognición 276/94 sobre reclamación de cantidad, en las que recayó en el día de la fecha la resolución del siguiente tenor literal.

Habiendo resultado negativa la cédula de notificación y emplazamiento de los demandados y no teniendo el domicilio fijo e ignorando su paradero, emplácese a los demandados SOCIEDAD MAROLASER S.L.; M^a ISABEL GOMEZ LOPEZ; LISARDO MANUEL PANIZO CARRERA Y MARIA TABOADA GARCIA, para que en el término de nueve días, por sí o por medio de representante legal ASISTIDO DE LETRADO comparezca en estos autos, contestando a la demanda bajo apercibimiento de que si no lo realiza, será declarado en rebeldía.

Lo manda y firma S.S^a, doy fe.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación y emplazamiento a los demandados SOCIEDAD MAROLASER S.L.; M^a ISABEL GOMEZ LOPEZ; LISARDO MANUEL PANIZO CARRERA Y MARIA TABOADA GARCIA de los que se desconoce su domicilio y se ignora su paradero, a los fines de que en el plazo de 9 días conteste a la demanda, bajo los apercibimientos legales que contiene y se expresa en la resolución que transcrita, se libra el presente en Logroño a 27 de febrero de 1995.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 DE CALAHORRA

Edicto

III.E.570

D^a ISABEL VALCARCE CODES, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO, HACE SABER:

Que en la Secretaría Civil de este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía n° 483/93, seguidos a instancia de D. Higinio Rodríguez Calatayud y D^a M^a Isabel Tamayo Puerta, representados por el Procurador Sr. de Echevarrieta Herrera y defendidos por el Letrado Sr. Arribas Cerdán contra TORRES DE LA RIOJA S.A., en ignorado paradero. D. Tomás López Alonso, D. José Manuel Lana Beaumont, D. Ignacio Lana Beaumont, y D. Vidal Amatriain Sola, habiendo recaído con fecha 25 de febrero pasado Sentencia n° 69 cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador D. Santiago de Echevarrieta Herrera, en nombre y representación de D. Higinio Rodríguez Calatayud y D^a M^a Isabel Tamayo Puerta contra D. Tomás López Alonso y D. Vidal Amatriain Sola, representados por el Procurador D. José Luis Varea Arnedo, D. José Manuel y D. Ignacio Lana Beaumont representados por la Procuradora D^a M^a del Carmen Mirandé Adán y la mercantil “Torres de La Rioja S.A.” en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a que conjunta y solidariamente abonen a la parte actora la suma de dos millones trescientas siete mil ciento noventa y ocho pesetas (2.307.198 ptas.).

La citada cantidad devengará el interés legal prevenido en el art. 921 de la L.E. Civil para las ejecuciones de Sentencias desde la fecha de esta resolución hasta su completo pago.

Todo ello sin realizar un especial pronunciamiento en cuanto a las costas procesales causadas.”

Se expide el presente a fin de notificar a TORRES DE LA RIOJA S.A. en ignorado paradero la Sentencia recaída, haciéndole saber que contra la misma puede interponer por medio de Abogado y Procurador recurso de apelación en el plazo de cinco días hábiles.

Dado en la Ciudad de Calahorra, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria Judicial.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso abierto en tramitación urgente para la contratación de: “LIMPIEZA Y RECOGIDA DE BASURAS DEL PERIMETRO DEL PANTANO GONZALEZ LACASA”. Expediente n° 03-4-2.1-011/95 IV.A.292

La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, convoca el siguiente

concurso abierto en tramitación de urgencia.

Objeto: “Limpieza y recogida de basuras del perímetro del Pantano González Lacasa”. Expediente n° 03-4-2.1-011/95.

Presupuesto de contrata: Dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000,-Ptas).

Fianza provisional: cincuenta mil pesetas (50.000,-Ptas).

Plazo de entrega: Nueve (9) meses.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 24 de marzo